4 — 94 — 5.

Ayuntam.to Constitucl de Madrid

1853.

Policía

D. Antonio Silverio, sobre construir de nueva planta la casa c.l de la Paloma alta n.o 25 m.a 4.53.

Ayuntamiento de Madrid

Nº 8.

SELLO 4º AÑO 1853 40 MS

Exmo Sr. Alcalde Corregidor de esta M.H. Villa.

Madrid 8 de Marzo de 1853 Pase a la Comisión de Obras del Excmo Ayuntº Fermoso

D. Antonio Silverio vecino de esta Corte a V.E. respetuosamente expone. Que siendole necesario indispensablemente el proceder a la construccion de una casa de nueva planta sobre el terreno que ocupa en la calle de la Paloma alta num.º 25, despues de vien especado su derribo de la que hoy existe en el indicado punto en atencion á encontrarse la referida finca en mal estado bastante peligroso en este estado.

A V.E. Suplica se digne dar su superior orden a quien corresponda para que se proceda a la medicion del terreno que la corresponda y segun esta prevenido por reglamento y para los efectos conducentes pueda los informes que V.E. estime conveniente para la formacion del espediente asi lo espera conseguir de la rectitud de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1853.

Exmo Señor.

Antonio Silverio

Madrid 8 de Marzo de 1853.

Comision de Obras.

Pase al Sr. Teniente de Alcalde de Vizcaya, para que se sirva disponer que con citacion

Ayuntamiento de Madrid

El Sr. Regidor Vocal de la misma Son-
de Villalobos, del Arquitecto del Ca-
mino y del reclamante, y proceda Si
diente a la vista de cuentas,
y certificar del resultado por el mencio-
nado Arquitecto
informando

El Teniente Corregidor

Señores de la comision de obras: Marcada la alineacion que debe observarse en la construccion de la fachada de la Casa que se trata levantar de nueva planta en la Calle de la Palma alta num.º 25 manzana 653 por cuenta de D. Antonio Alvira, dueño de la misma, se pide que la fachada se establezca en linea recta en los 19 pies y 4 pulgadas que tiene de latitud, alineando por la derecha con la esquina de la casa num.º 31 y por la izquierda con la num.º 7 dejando para el publico por la izquierda un dedo y dos por la derecha que en los 19 pies y 4 pulgadas hacen 1º 11 que que a 6 reales pie importan la reales 17 ms.º que deberán abonarse al interesado de los fon-
dos municipales. La altura de la nueva fachada no excederá de 53 pies segun por lo menos de la de la

Ayuntamiento de Madrid

planta baja medidos por el centro, y podrá construirse piso bajo, principal 2º y 3º sin levantar tabiquillos divisorios en la primer crujía a la Calle, utilizando estas en los interiores siempre que no bajen de 9 pies de luz y estén a cielo raso. Caso de convenir a el interesado construir Sotabanco, no excederá la altura total del edificio de los 58 pies citados y debe ejecutarse a los lados interiores de la fachada, entramado de tercias rellenadas con fabrica de ladrillo, sin subir sobre el alero mas de 6 pies, teniendo de luz 7 y sin que sobre este se levante ninguna otra habitacion presentando el interesado a la aprovacion del Exmo. Ayuntamiento el plano de fachada formado por arquitecto. V.E.S. sin embargo acordará lo que mejor estime. Madrid 16 de Marzo de 1853

Isidoro Llanos

Fachada de la casa que se ha de construir de nueva planta

sita en esta Corte, calle de la Palma-alta nº 25 nuevo de la m.ª 443 propia del Sr. D. Antonio Silverio.

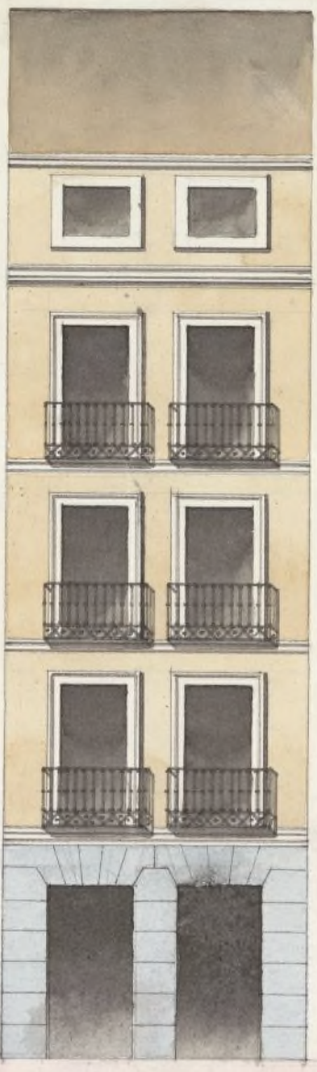

Escala de pies castellanos.

0 5 10 20 30 40

Mad. 14 de Marzo de 1863.

El Arquitecto

Severiano Sainz de la Pastora

Ayuntamiento de Madrid

Nº. fº 219

SELLO 4º AÑO 1853. 40 MS

Excmo. Ayuntamto Constitucional de esta M. H. V. de Madrid

Madrid 18 de Enero de 1853.

Comn. de Obras. Pase con el plano que se acompaña á informe del Arquitecto del Distrito Puente

D. Antonio Silverio, dueño de una casa sita en esta Corte, calle de la Palma alta Nº 25 nuevo de la manzana 453, desea construir de nueva planta sobre dho. sitio, con arreglo al diseño de fachada que se adjunta y con sujecion á la nueva alineacion señalada; por lo que

A V. E. Suplica se sirva, prevenir los informes que estime oportunos concederle la competente licencia p.a edificar; gracia q.e espera de V. E.

Madrid 15 de Enero de 1853.

El Arquitecto
Antonio Silverio
Severiano Sanizpelayo

Señores de la Comision de Obras: Examinado el plano de fachada de la casa que se trata construir de nueva planta por cuenta de D. Antonio Silverio en la calle de

Ayuntamiento de Madrid

la Palma alta num.º 25 manzana 453 formado por D. Severiano Sainz de la Pastra, lo hallo arreglado á los prevenidos delante y acuerdo del Exmo. Ayuntamiento, siempre que el piso sótabano se construya entramado de tercias repuestadas con fabrica de ladrillo á los frentes interiores de la fachada, con lo que no veo inconveniente en que V.E.S. se sirvan conceder la licencia que se pide, observando en la construccion el diseño presentado con dicha modificacion y con la circunstancia de que los cimientos se construyan sobre terreno firme, con piedra de mampostal y mezcla de cal y arena, dandole cuatro pies de grueso hasta medio pie mas bajo que el enrase del piso de la Calle, en donde retallando medio pie de cada lado se sentará el zocalo de cantería de tres pies de alto lo menos y otros tres de grueso, resultando dos retiradas descubiertas en el punto mas elevado de la Calle, continuando estas á nivel hasta el mas bajo sin que falten en ningun punto de la fachada. Sobre el referido zocalo y con el mismo grueso seguirá de fabrica de ladrillo y mezcla de cal y arena el cuerpo bajo hasta la imposta del piso principal y de la misma fabrica en todas las alturas siendo los arcos de puertas y ventanas del primer material, sus entramados con dinteles de madera, retallando por lo interior de cada piso lo necesario para que resulte el último de 2½ pies de grueso para el asiento del alero, que será de madera descubierta compuesto de soleron, canecillos con tornapunta y cornisa moldada cubierta de plomo ó una cornisa de piedra ó forjada que tenga poco vuelo, formando sobre la misma una canal general

Ayuntamiento de Madrid

para que recogidas en ella las aguas llovedizas se viertan luego en las bajadas de plomo embebidas en los muros de fachada, las que desaguarán por encima de la acera á la Calle. Los balcones tendrán de vuelo lo mas pie y medio los del piso principal y uno los de los pisos restantes, dándoles 3 3/4 pies de altura y de intervalo de los balaustres 6 dedos, quedando recibidas las pastillas en la pared un pie y mas de otro separadas del vivo de la luz de las ventanas: En las puertas no habrá detalle ni pilastra alguno que sobresalga del filo de la fachada para que no impidan el tránsito público; en la acera se sentarán losas de piedra berroqueña de medio pie de espesor y tres de salida, sentándolas con mortero de cal bajo una rasante, sin que puedan haberse lumbreras ni sótanos, debiendo estas colocarse entre las mochetas de las puertas ó á plomo de los muros; y por último se solerará la fachada decentemente imitando con las tintas un buen orden de construccion, pintando al oleo de un color claro las puertas de la Calle. Estando el Escmo. Ayuntamiento encargado de la policía, buen aspecto de los edificios y de su seguridad podrá cuando guste el Sñor. Alcalde Corregidor mandar se reconozca é informe acerca del estado de la obra, sin embargo de que el dueño deberá dar aviso luego que este sentado el zocalo de cantería, despues de enrasado el piso principal cuando la fachada se halle corrida con el alero y por último despues que este concluido enteramente la finca, á fin de

Ayuntamiento de Madrid

reconocer si está en estado de alquilarse para que practicados los cuatro reconocimientos resulte el cumplimiento de lo acordado por el Exmo. Ayuntamiento. En la construccion de andamios de la fachada se observará que las almas sean de hierros colocados en medio de los hierros á escepcion de las de los extremos que estarán á la línea de los muros medianeros para que no resulten empotradas en la fabrica, las puentes serán de maderos de á 6 y los tablones de buena calidad bien unidos bien atados, poniendo tres por lo menos en el ancho de cada andamiada, no consintiendo el arquitecto se cargue con mucho ladrillo; y para evitar en lo posible todo incidente desgraciable se colocarán maderos de á 8, ó de á 10 entre las almas que servirán de antepechos ó barandilla, elevandolos de los tablones unos cuatro pies, redoblando este cuidado donde se coloque el pescante que se formará con toda solidez, cuidando ademas el profesor que los andamios interiores se ejecuten segun arte para evitar desgracias. Madrid 6 de Abril de 1853.

Isidoro Llano

Exmo Sr

La Comision de Obras somete á la deliberacion de V.E. el espediente instruido con motivo del permiso solicitado por D. Antonio Silverio p.a edificar de nueva planta la casa c.l de la Palma alta n.o 25 teniendo el honor de proponerle acerde la espe-

Ayuntamiento de Madrid

cion de Sevilla a con la precisa condicion de observar puntualmente la observancia reglas y prevenciones consignadas en los informes del Arquitecto del cuartel

Madrid 9 de Mayo de 1853.

Manuel Pinto

Collado

Casa Flores

Alcalá Galiano

Salamanca

Madrid 12 de Mayo 1853.
En Ayto. cons.
Conforme con la Comision.

Ayuntamiento de Madrid

Pasada á la mesa 2.ª en 3. de Junio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION LOCAL.

NEGOCIADO N.º 3.º

Junio 8

Documentos

Esta Direccion general aprueba y devuelve á V. S. el espediente instruido á instancia de D. Antonio Silverio, en solicitud de permiso para edificar de nueva planta su casa calle de la Palma, número 25. manzana 453, pudiendo espedirse la licencia oportuna al interesado, abonándole de los fondos consignados para esta clase de atenciones en el presupuesto municipal del corriente año, diez reales diez y siete maravedis por uno y un cuarto de pié que la finca

Espedida en 25 de Junio de 1853, la licencia.

Ayuntamiento de Madrid

segun la alineacion acordada cede en beneficio del tránsito público, y á calidad de que observe puntualmente las reglas y prevenciones de ejecucion que fija el arquitecto municipal en su informe de 6 de Abril último.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Junio de 1859.

Ramon Miranda

Sr. Alcalde Corregidor de esta Corte.

Ayuntamiento de Madrid